



Libertad y Orden

**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprensa.gov.co](mailto:compras01@imprensa.gov.co)

**MODIFICACION # 01**  
**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**  
**INDC-042-2011**

**ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.**

**PRIMERO.-** Eliminar el numeral 5 del LITERAL B DE CARACTER TECNICO, y queda así:

**B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

**Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:**

1. La **oferta técnica** ajustada al requerimiento de la Entidad descritos en el objeto y anexo 2 de esta invitación y de los que constituyan valor agregado.
2. **Catálogo del vehículo de acuerdo con las características solicitadas, en el que aparezca claramente el cilindraje.**
3. **PLAZO DE ENTREGA DEL VEHICULO:** El plazo máximo de entrega será de **quince (15) días hábiles** contados a partir de la legalización del contrato, **para lo cual el oferente debe manifestar expresamente el plazo que ofrece para la entrega de los bienes contratados o manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad.**
4. **Término de garantía de calidad de la CAMIONETA,** teniendo en cuenta que el mínimo aceptado es de **dos años contados a partir de la entrega del vehículo. Se debe expresar claramente en la oferta el plazo ofrecido como garantía de los bienes.**

**Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.**  
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037  
e-mail: [correspondencia@imprensa.gov.co](mailto:correspondencia@imprensa.gov.co)  
Internet: [www.imprensa.gov.co](http://www.imprensa.gov.co)

5. El vehículo debe matricularse para el servicio OFICIAL.
6. Se debe presentar al menos tres colores en los cuales podrá ser entregado el vehículo, dentro del término máximo de ejecución.
7. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuyo valor individual sea igual o superior a \$100.000.000,00 y cuyo objeto sea la venta de vehículos, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

La certificación debe contener:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato
- d. Fecha de expedición.
- e. Nombre y firma legible de la persona que la expide.
- f. Concepto del suministro (Excelente, bueno regular o expresiones similares)

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRTATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) Y EL AÑO, PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

**SEGUNDO.-** Modificar el capítulo **IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES; ASPECTO TÉCNICO** el cual queda así:

**ASPECTO TÉCNICO**

**450 PUNTOS**

**NOTA: PARA QUE UNA PROPUESTA PUEDA SER OBJETO DE ADJUDICACIÓN, REQUIERE UN PUNTAJE MINIMO DE 200 PUNTOS EN EXPERIENCIA.**

**EXPERIENCIA**

**200**

**HOJA No. 3 MODIFICACION NÚMERO 01 DE 2011 A LA INVITACION INDC-042-2011**

Una certificación adicional a las tres iniciales con el lleno de requisitos	100
Dos certificaciones adicionales a las tres iniciales con el lleno de requisitos	200

**GARANTIA 225**

Quien ofrezca entre dos y tres años de garantía (150 PUNTOS)

A quien ofrezca la mayor garantía superior a tres años, obtendrá 75 puntos adicionales, a los demás se les calificara por regla de tres

**MANTENIMIENTO 25**

A quien durante el término de garantía ofrecida haga los mantenimientos y reparaciones sin costo alguno para la Entidad ni por mano de obra, ni por repuestos, ni por elementos consumibles (consumibles tales como líquidos, aceites, filtros etc.) se le otorgaran 25 puntos

**TERCERO.-** Las demás condiciones de la Invitación a presentar oferta No. 042 de 2011 no se modifican.

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día 15 de junio de 2011.